



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 27 de Julio del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 043-2018-MDSJB/ALC, (27-Jul-2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público; Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 30, 31 de Julio y 01 de agosto del 2018, donde el **día Lunes 30 de Julio**, solicitará devolución del expediente para el levantamiento de observaciones del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales (1+410 M) en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 341369, ante el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; y realizará la visita al Contralor General de la república para solicitar ampliación de plazo para remitir información complementaria para Opinión de Informe Previo, sobre financiamiento del Proyecto de inversión registrado en el INVIERTE.PE, con Código Único de Inversiones N° 2420842, al marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos; el **día Martes 31 de Julio**, realizara el seguimiento al documento de Oficio Circular N° 029-2018-EF/60. 05 y la Remisión de Declaración Jurada – Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal – 2018, con el Director de Política Macroeconómica de Descentralización; y seguimiento del PIP “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de Espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, en INDECI; y el **día Miércoles 01 de agosto**, realizara el seguimiento a los PIP “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 245409, y “Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Educativos de la I.E.P. N° 38928, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; y seguimiento a los documentos presentados para la creación de la comisaria en el Distrito de San Juan Bautista, en el Ministerio del Interior; Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días **30, 31 de julio, y 01 de agosto del 2018**, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE